

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Organismo Público Descentralizado por servicio de carácter Municipal denominado
“Agua y Saneamiento de Toluca”
Dirección de Comercialización

Aviso de Privacidad para el Sistema de Gestión Comercial

La Dirección de Comercialización del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar el historial de particulares e instituciones, que solicitan trámites y servicios, que se encuentran contenidos en el sistema de gestión comercial, cuyo control, actualización y manejo está a cargo de dicha Dirección; por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuentan en esta materia, se les informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos adscritos a la Dirección de Comercialización, así como a los particulares e instituciones que realicen algún trámite ante esa Dirección, por lo que si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera integral, el presente documento.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de comunicar a los titulares, de modo expreso, preciso e inequívoco, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados
(entes públicos) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de la materia, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Nombre y cargo del administrador: Mario Abraham Torres Mercado

Cargo: Operativo

Adscripción: Dirección de Comercialización

Correo electrónico: enlacelegaltorres@gmail.com

Teléfono: (722) 275 57 00 (Conmutador) Extensión 5001

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema de Gestión Comercial Vital Net.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir con los fines establecidos en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- **En el caso de los solicitantes:** nombre, domicilio, clave catastral, número de identificación de suministro NIS, CURP, RFC, correo electrónico, número de cuenta bancaria, clave interbancaria, número de tarjeta bancaria, domicilio fiscal, número telefónico, clave de elector, firma.
- **En el caso de servidores públicos:** nombre, grado académico, cargo o nombramiento oficial asignado y /o nivel de puesto y/o categoría.

En complemento a lo anterior, los datos personales recabados que tengan el carácter de confidenciales serán archivados en la base de datos de referencia, todas vez que dicha información concierne a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable cuyo fundamento se encuentra establecido en los Artículos 3, fracciones IX,

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XXIII y XXXII, 6, y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción IV, 4 fracción XI, y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá de verificar el tratamiento que esta Dirección de Comercialización ha de establecer.

No obstante, en caso de que personal de la Dirección de Comercialización identifique que requiere llevar a cabo el tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales es de naturaleza obligatoria, y tiene como finalidad acreditar la personalidad, a efecto de dar seguimiento a los trámites y/o servicios que se soliciten.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información señalada, puede tener como consecuencia que no se pueda realizar el trámite y/o proporcionar el servicio solicitado.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Dar seguimiento a los trámites y/o servicios solicitados así como tener el historial correspondiente.

B) Finalidades secundarias: Generar estadística.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales, se informará: De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

podrían hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

Los mecanismos o medios para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, consisten en su libre derecho de manifestarlo por escrito ante esta Dirección, donde se le informará de las consecuencias de dicha negativa en relación con los trámites o servicios que esté realizando ante la misma; lo anterior, sin perjuicio de que el responsable pueda ejercer su derecho de excepciones al derecho de cancelación de datos personales en los términos previstos por el Artículo 102 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente. El ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o personas que se encuentren en

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

estado de interdicción o incapacidad de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho, en todo momento y por razones legítimas, a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, <https://www.sarcoem.org.mx> o <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado por Servicios de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Dirección o a la Unidad de Transparencia, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema de Gestión Comercial Vital Net).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, en la siguiente dirección <https://www.ayst.gob.mx/portal/> en el apartado Avisos de Privacidad, en específico Dirección de Comercialización, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante esta Dirección o la Unidad de Transparencia de este Organismo.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No se cuenta con persona alguna que cumpla con lo descrito en el artículo 4 fracción XIX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Avenida Primero de Mayo No. 1707 Oriente, Col. Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 3 y 4 Fracción VI, 6, 15, 16 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 23 Fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 133 Fracción XLII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no le es aplicable el presente apartado.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Primero de Mayo Número 1707 Oriente, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071.

XIX. Datos de contacto del instituto (Infoem), incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Datos de contacto del instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del portal informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166. Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través de la cuenta de correo electrónico pedro.isaac@itaipem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección de Protección de Datos Personales, ubicado en calle Leona Vicario No. 1232, Edificio 1, Departamento 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

Control de cambios

Número de Revisión	Páginas Modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01		Párrafo décimo cuarto se actualiza el nombre y cargo del administrador para quedar: Nombre y cargo del administrador: Mario Abraham Torres Mercado Cargo: Operativo Adscripción: Dirección de Comercialización Apartado XVI: se cambia el artículo del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca. Quedando el 133 fracción XLII	17/02/2025